



EXP. UNC: 0007737/2015

Córdoba, 20 MAR 2015

VISTO el Reglamento de Concursos vigente para esta Facultad de Ciencias Médicas (Resolución H.C.D N° 50/05 y su modificatoria); y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Directivo aprobó los llamados a concurso de Profesores que se mencionan a continuación, el Jurado respectivo y la fecha de inscripción:

ESCUELA DE FONOAUDIOLÓGÍA

- **Asignatura: AUDIOLOGÍA.**
Cargo: 1 (un) Profesor Asistente, Dedicación Semiexclusiva.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos:

- **Asignatura: AUDIOLOGÍA.**
Cargo: 1 (un) Profesor Asistente, Dedicación Semiexclusiva.

Deberá poseer:

- **Título de Licenciado/a en Fonoaudiología.***
- **Formación docente en el área a concursar.**
- **Antecedentes en docencia de grado, en proyectos de investigación y/o extensión en el área a concursar.**

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

210



TRIBUNAL

Titulares

Prof. Lic. Silvana SERRA (Cba.)

Prof. Lic. Marcela Fabiana RIVAROLA
(Cba.)

Prof. Dr. Edgardo BONZI (FAMAF)

Suplentes

Prof. Dr. Héctor Walter RIVAROLA (Cba)

Prof. Lic. Alicia Rosa MARTOS (Cba.)

Prof. Lic. Oscar Alfredo VILLEGAS (Cba)

Observadores por los Egresados: Lic. Alicia Delina PELLEGRINI (*Titular.*)
Lic. Claudia Romina PAREDES (*Suplente.*)

Observadores por los Estudiantes: Srta. Estefanía L. CHIAPPERO (*Titular.*)
Sr. Esteban Martín CEBALLOS (*Suplente.*)

ARTÍCULO 2º: La publicación de esta convocatoria se efectuará internamente en los transparentes de la Facultad de Ciencias Médicas, en lugares visibles y se difundirá conforme a lo previsto en el artículo 2º del reglamento vigente (R.H.C.D. N° 50/05 y su modificatoria).

ARTICULO 3º: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24º del Reglamento de Concursos de Profesores Asistentes R.H.C.D. N° 50/05, "LA DESIGNACIÓN POR CONCURSO, NO IMPLICA CONSOLIDACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE DICHOS CARGOS EN LA UNIDAD PEDAGÓGICA CONCURSADA (CÁTEDRA, ÁREA, DEPARTAMENTO, ETC.). DICHA ASIGNACIÓN DEPENDERÁ DE EVENTUALES MODIFICACIONES DE LOS PLANES DE ESTUDIO O REORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD", debiendo desarrollar actividad docente en las Escuelas de la Facultad, a solicitud de la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la Universidad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:
GLI.PP.na.

2101